

CUERPO DE BOMBEROS

METROPOLITANO SUR

7ma. Compañía, Bomba República de Austria

PEDRO AGUIRRE CERDA, JUNIO 01 DE 2015

ORDEN DEL DIA N° 28/2015

De acuerdo a las facultades que me confiere el reglamento General del Cuerpo y de Compañía en sus artículos e incisos respectivos dicto lo siguiente:

Queda estrictamente prohibido que el personal de Bomberos utilizar alguna prenda de uniforme que no sea de su cargo mientras se encuentre en el cuartel. La transgresión a esta disposición será catalogada de carácter grave y los antecedentes serán elevados a los organismos que correspondan.

Todo Bombero que asista al cuartel, debe asistir con su uniforme de trabajo, para poder tripular el Material Mayor en caso de algún acto de servicio, caso contrario no podrá tripular.

Se establece que los uniformes de emergencia dispuestos en el Material Mayor, son para uso exclusivo del personal que llegue al lugar de un acto de servicio sin uniforme.

Tómase razón, publíquese en tabla de órdenes del día, pagina web de la Compañía, comuníquese vía email a correos oficializados y cúmplase.



ANTONIO MERINO DIAZ

Capitán